

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

4657 Anuncio por el que se notifica la Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social que resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución del expediente A-56/92, de solicitud de apertura de oficina de farmacia en Algezares.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en relación con el expediente A-56/92, instado para la Pedanía de Algezares (Murcia), se hace saber a doña María Almudena y doña María Elena Egea Avilés, cuyo último domicilio conocido es Plaza Virgen de Loreto, n.º 2, en Algezares, que ha sido dictada Orden de la Consejería de Sanidad y Política que resuelve: Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Carlos Salvador Martínez López contra la resolución del procedimiento de referencia.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de las interesadas y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto, todo ello de conformidad con lo establecido en los Arts. 10.1.a), 46 y demás concordantes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio), sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno

Murcia, 26 de marzo de 2014.—El Secretario General, Martín Quiñonero Sánchez.